



# ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

## **Principios Corporativos**

1. La ciudadanía y su participación serán el eje de la gestión Distrital.
2. El Gobierno Distrital será promotor de confianza en un entorno cada vez más descentralizado.
3. Las políticas públicas del Distrito tendrán perspectiva de género e incluirán a la mujer para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos, y el respeto al libre desarrollo de la personalidad.
4. Los derechos de las niñas, los niños, las y los adolescentes, tendrán prioridad sobre los derechos de los demás y sobre todas las normas y consideraciones, cuando ellas.
5. La gestión pública estimulará la integración social de la ciudad y el desarrollo de las capacidades de las ciudadanas y los ciudadanos, la autogestión y la vinculación del sector privado y del tercer sector en las responsabilidades colectivas.
6. Los programas del Distrito tendrán en cuenta la diversidad regional, étnica y cultural de los habitantes de Cartagena.
7. La Administración Distrital proveerá la información, los escenarios y los mecanismos necesarios, y promoverá la organización y el control de la ciudadanía. Se reconocerán los diferentes actores y actoras, sus intereses y propuestas, para procurar que las decisiones públicas sean el resultado de la construcción de acuerdos y consensos.
8. Se fortalecerán y promoverán las políticas, instancias, estrategias, y programas para la juventud, brindando mecanismos, escenarios y oportunidades que garanticen el ejercicio de sus derechos, la participación con decisión, el reconocimiento de su diversidad y la elevación de sus capacidades en función de fortalecerla como un sujeto político para la realización de sus proyectos de vida y la construcción de una sociedad justa y democrática.
9. El gobierno intervendrá para garantizar la redistribución de los beneficios económicos y enfrentar en forma integral la pobreza, la exclusión y la inequidad.